

Jta de Pleitos del 801. del 2 de Oct^{bre}

En Salama ca otro dia congregados los señores del
D. Encina margin a convenir con la Com. q. se dio a esta
D. Ayuso Jta en Clay. Plazo de 14 de Mayo se leyó
D. Otero en su memo. en el cargo Otero, relativo a q. se le
levantar la multa q. le impuso el Clauso de
acuerdo q. en atención a lo q. expone D. Otero
Otero en su memo. y otras razones q. ha tenido pre-
sente la Jta cree que se le puede imponer
levantar la multa y q. esto se impone a la Com.
con lo q. se concuso esta Jta q. firmaron
de D. Otero y yo el Sec. en fe de ello.

D. Encina

D. Ayuso

Lederman

[Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'D. Otero' and 'D. Encina']

[Vertical handwritten note in the center margin]



Office de l'Imprimerie de la Cour de Cassation

Le Ministre de la Justice a l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez adressé le 15 courant, relatif à la demande de réimpression de l'ouvrage intitulé "Traité de la prescription" par M. de la Roche, et de vous prier de vouloir bien en faire l'usage que vous jugerez convenable.

[Signature]
[Signature]

Paris le 15 Mars 1801.
Le Ministre de la Justice
M. de la Roche

Prescription



+

2

Señor. de la Junta de Pleitos.

Señor.

El D.^o D.^o Juan. de Otero Catedratico de Pathologia ante V.S. con el respeto debido dice: Que de su orden le ha echo saber el Vicesecretario devia formar un Memorial q. instruyere de las causas q. havian motivado la multa de los doscientos ducados q. por aguexo de la Vni^o. se le impuso, y se hallan retenidos en poder del Mayordomo. Pero aunque me hallo con vivos deseos de informar como se me manda, solo podre hacerlo sobre el principio de lo q. he oido a diferentes sujetos.

Seme ha dicho q. con motivo de una queja presentada a la Vni^o. por el D.^o Secader sobre el decanato q. le disputava el primer Catedratico de Facultad de Medicina, me comprendio en ella por incidente, y en su vista se acordo por el Claustro q. se nos hiciera se comparecer a los dos en el Gen^o de Actos de la Facultad a la hora del q. se tubo en veinte y nueve de Enero de este año de la fecha; y q. de lo contrario se nos multase en doscient. ducados a cada uno, como realm.^{te} se ha echo. Pero yo debo presentax a V.S. dos razones q. me escusan de todo Crimen: Primera q. no seme notifico: Segunda q. aung. seme hubiere notificado no podia cumplir con lo mandado por estar dispuesto a salir en el mismo dia para Plasencia donde era llamado por tercera vez, y no podia dilatarlo mas por ser urgentisimo el caso.

En esta atencion a V.S. supp.^o tenga a bien mandax absolverme de la pena impuesta, y levantarme la retenc.ⁿ de los doscient. ducados. Nuestro S.^o Que la impart. vida a V.S. m.^o a. Salan.^{ca} y septiemb.^o 28. del 1804. B. L. M. de V. S.

Señor. de la Junta de Pleitos.



Juan. de Oteroff

7
Correspondance a la Station J. de Oct. 24/1801

